



**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE 1 PLAZA A TIEMPO PARCIAL DE PERSONAL TÉCNICO PARA CUBRIR EL PUESTO DE PSICÓLOGO/A EN EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE PUEBLA DE GUZMAN SITA EN PUEBLA DE GUZMAN Y GESTIONADA POR LA EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SLU, (EDIA,SLU).**

**Primero: OBJETO.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de UNA plaza con carácter temporal y con la categoría profesional de Psicólogo/a según el VII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal para el Centro de Día para personas mayores de Puebla de Guzmán sita en Puebla de Guzmán y gestionada por la empresa EDIA, SLU

La contratación se efectuará, en todo momento, siguiendo las Instrucciones Internas de Contratación de

Personal aprobadas por Junta General de 29 de septiembre de 2009 y lo establecido en las presentes bases reguladoras.

**Segundo: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PUESTO.**

Contratación laboral temporal a tiempo parcial.

Duración: Vigencia del contrato de gestión del servicio público en su modalidad de concesión que da la cobertura a la presente convocatoria.

Funciones: el desempeño de todas aquellas tareas que se le pidan de acuerdo con su titulación y profesión y en concreto,

- Acompañamiento a la familia durante el proceso de atención a la persona usuaria.
- Atención psicológica a nivel individual y grupal.
- Atención especial a personas con problemas psicogeriátricos y con demencias.
- Actuaciones dirigidas a la acogida y adaptación de la persona mayor en situación de dependencia, entrenamiento en estrategias para mejorar la



memoria, estimulación del lenguaje, entrenamiento en actividades de relajación, prevención en situaciones de depresión, desarrollo de habilidades sociales, etc.

- Valoración, programación y seguimiento, a nivel psicológico, en la elaboración del Programa Individual de Atención de la persona usuaria.

Ubicación del centro de trabajo: Centro de Día para personas mayores de Puebla de Guzmán sita en Avda. de los Escolares s/n de Puebla de Guzmán.

Salario: lo previsto en el VII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, atendiendo a su categoría profesional.

Sistema de selección: de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de EDIA el procedimiento de contratación será concurso - oposición.

### **Tercero: REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.**

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos

Tener la nacionalidad española. En el caso de una nacionalidad distinta estará a lo dispuesto en la normativa laboral que se sea de aplicación.

Estar en posesión o en condiciones de tener la licenciatura o Grado en Psicología. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con

El desempeño de las funciones a desarrollar en cada categoría profesional convocada al efecto.

No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

No haber sido separado mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni para ejercer funciones idénticas o similares a la convocada.

No obstante, la Comisión de selección podrá declarar desierto el puesto a cubrir cuando determine que las personas candidatas a la misma no superan el nivel mínimo exigible para el desempeño del puesto ofertado, sin perjuicio de proceder a nuevas convocatorias.

#### **Cuarto. SISTEMA DE SELECCIÓN.**

Las personas interesadas en participar presentarán junto con la solicitud de admisión al proceso selectivo (anexo 1), currículum vitae donde se expresarán los méritos a valorar por la Comisión de Selección, así como, la documentación acreditativa de los mismos consistente, al menos en la siguiente:

- DNI o equivalente.
- Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
- Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.
- Otros que la persona aspirante considere relevantes.
- Titulación Oficial de Formación Profesional.

Sólo se valorarán aquellos méritos justificados documentalmente y su presentación deberá ser en la sede de EDIA sita en c/ Gibrleón, 43 de Villanueva de los Castillejos (21540).

Las fases del proceso selectivo serán las siguientes:

1• FASE. Entrevista personal.

La fase de oposición consistirá en la realización de la siguiente prueba:

Entrevista Personal (única obligatoria y eliminatoria). En la entrevista personal se valorarán los siguientes aspectos:

Disponibilidad, actitud y aptitud.

Conocimiento de la empresa EDIA y su relación con el Servicio de una Unidad de Estancia Diurna.

Conocimiento de la normativa sobre Centros Residenciales de Personas Mayores.

Capacidad de gestión y conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada dentro de un Centro de Día para Personas Mayores.

Adaptabilidad e idoneidad al puesto.

Capacidad de comunicación con personas mayores. Coherencia en la exposición.

La entrevista se puntuará de la siguiente manera:

Cada miembro de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración de 0 a 10, obteniéndose la puntuación final hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. Para superar esta prueba se tendrá que obtener una puntuación mínima de 5 puntos. La fase de oposición tendrá un valor de 60% de la puntuación total del proceso.

2• FASE. Valoración de méritos.

Las personas que superen la entrevista personal pasarán a la fase de concurso. En esta fase se valorarán los méritos alegados, atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de 10 puntos.

Por acreditar experiencia profesional relacionada con la ocupación y/o relacionada con personas mayores: 1 punto por cada año o puntuación proporcional por periodos inferiores al año, hasta un máximo de 5 puntos.

Por acreditar cursos de formación relacionados directamente con:

- Colectivo de personas mayores.
- Habilidades sociales.
- Promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
- Formación complementaria relacionada con la ocupación.

Un máximo de 4 puntos atendiendo al siguiente baremo:

1. Por cada curso de 20 hasta 59 horas: 0,75 puntos.

2. Por cada curso de 60 hasta 100 horas: 0,85 puntos.

3. Por cada curso de 101 horas en adelante: 1 punto.

Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en Jornadas, seminarios, encuentros o similares.

Por poseer más de una titulación académica reglada, distinta a la requerida en la presente convocatoria y, en todo caso, relacionada con la ocupación ofertada: 1 punto.

La fase de concurso tendrá un valor del 40% de la puntuación total del proceso.

### **Quinto: COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La Comisión de Selección de la presente convocatoria será un órgano colegiado encargado del desarrollo y de la calificación de las pruebas a efectuar, así como la consideración, verificación y apreciación de las dudas o incidencias que pudieran surgir de la realización de las mismas. Estará Integrada por:

- Presidencia: Personal de EDIA con titulación igual o superior a la categoría profesional solicitada.
- Vocal: Personal de EDIA con titulación igual o superior a la categoría profesional solicitada.
- Secretaria: Personal de EDIA con titulación igual o superior a la categoría profesional solicitada.

Así mismo, a la Comisión de selección podrá asistir una persona en calidad de asesora con conocimientos en la materia. Actuará con voz pero sin voto.

### **Sexto: PLAZOS DE LA CONVOCATORIA**

ACCIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN
Publicación de la convocatoria e inicio del plazo de presentación de solicitudes.	14 de septiembre de 2020
Fin del plazo de presentación de solicitudes.	17 de septiembre de 2020
Relación de personas admitidas y excluidas a la entrevista.	18 de septiembre de 2020
Subsanación de documentación.	21 de septiembre de 2020
Relación definitiva de personas admitidas.	22 de septiembre de 2020

### **Séptimo. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

El lugar exacto y la hora de la prueba se anunciarán junto con la lista definitiva de personas admitidas en el proceso selectivo mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y/ o en web de la empresa EDIA, SLU (edla@empresapublicaedia.es)

### **Octavo: RESULTADO DE LA PRUEBA SELECTIVA.**

Será seleccionada aquella persona candidata que, habiendo superado las pruebas a realizar, haya obtenido la mayor calificación total en el proceso conforme a las bases reguladoras de la convocatoria. Dicho resultado será la suma de las puntuaciones ponderadas de las dos fases establecidas (entrevista personal y baremo de méritos).

En el supuesto de empate (menos de un punto de diferencia entre las calificaciones obtenidas por diversos/as candidatos/as), el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. En caso de persistir la igualdad, la comisión de selección podrá realizar una prueba adicional de desempate, que deberá ser aprobada por la Presidencia de la entidad y ser comunicada a las diferentes personas candidatas.

#### **Noveno: RESERVAS Y BOLSA DE TRABAJO.**

Resuelto definitivamente el proceso de selección quedará constituida una Bolsa de Trabajo con las personas que hayan participado en el mismo y que, sin haber sido seleccionadas hayan superado las diferentes fases del proceso selectivo.

En el supuesto de producirse una vacante en el puesto ofertado o de ampliarse el número de técnicos a contratar durante la gestión del Centro de Día para personas Mayores que motiva la contratación de personas reguladas en estas bases, se procederá a la contratación de aquellas personas que hubieran obtenido, de manera sucesiva las mayores puntuaciones en el proceso selectivo.

#### **Décimo: PUBLICACIONES Y LLAMAMIENTOS**

Toda comunicación derivada de estas bases y de su convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de EDIA y/o en la web [www.empresapublicaedia.es](http://www.empresapublicaedia.es).

Villanueva de los Castillejos, 9 de septiembre de 2020

\*La documentación aportada por las personas que aspiren a la oferta, podrá ser recogida en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas para el puesto ofertado y para la constitución de la bolsa de trabajo. De no ser retirada por las personas aspirantes, EDIA destruirá dicha documentación en base a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.



**SOLICITUD para participar en la Convocatoria de personal laboral con la categoría profesional de Psicólogo/a conforme al procedimiento especial establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la empresa EDIA, SLU.**

**Datos Personales**

<i>(Nombre)</i>	<i>(Apellidos)</i>	<i>(D.N.I./N.I.F)</i>

**Domicilio**

<i>(Calle o Plaza)</i>	<i>(nº y piso)</i>	<i>(C.Postal)</i>

<i>(Localidad y Provincia)</i>	<i>(Teléfono)</i>

**Dirección de correo electrónico**

<b>Titulación</b>

**EXPONE, DECLARA Y SOLICITA que,**

- Cumpló con todos los requisitos exigidos para participar y ser incluido dentro de la bolsa de trabajo de Psicólogo/a y me comprometo a entregar la documentación exigida en las presentes bases.
- No me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en las presentes bases.
- Autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Participar en el proceso de selección para la inclusión en la bolsa de trabajo.

**Documentación aportada:**

- Fotocopia de DNI en vigor o documento acreditativo en el caso de extranjeros.
- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad (en el caso de estar incapacitado deberá acreditar la idoneidad para el puesto).
- Curriculum Vitae.
- Vida laboral.
- Fotocopia de la titulación exigida para participar en el proceso de selección.
- Fotocopia de los méritos a valorar.

Villanueva de los Castillejos, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

*(Firma de la persona interesada)*